

DIRECCION DISTRITAL 02D01 GUARANDA MIES
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002- MIES-DDG-DAF-2021

ING. HENRY MANUEL GUZMAN BORJA
DIRECTOR DISTRITAL GUARANDA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION (PAC)
2021 DE LA DIRECCION DISTRITAL 02D01 GUARANDA MIES

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 288, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los micros, pequeñas y medianas unidades productivas"*;
- Que,** de conformidad al Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública dispone que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.
- Que,** de conformidad en el cumplimiento del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública el Plan será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratan dentro de los quince días del mes de enero de cada año interoperará con el Portal CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que hasta el quince de enero de cada año la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratará durante ese año, en funciones de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial N° 000024 de fecha 15 de agosto del 2014 en su artículo 8; y sus reformas emitidas mediante acuerdo Ministerial N° 001 de fecha 20 de Diciembre de 2017; a través de los cuales se delega a los señores Directores Distritales sus competencias y atribuciones.
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 120, de 17 de julio de 2019, se reformó y codificó el Acuerdo Ministerial No. 0020 y sus reformas, correspondiente a las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social; entre los cuales constan atribuciones a los Directores/as Distritales.
- Que,** mediante oficio Nro. SERCOP-DAU-2021-0052-OF de 14 de enero de 2021 la Econ. Wendy Paulina Barreno Lalama, Directora de Atención al Usuario del SERCOP manifiesta al Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, Ministro de Inclusión Económica y Social que: *"En este sentido, cada una de las entidades contratantes son responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, por lo que, de acuerdo con su planificación, tienen la obligación de aprobar el Plan Anual de Contratación -PAC-, debiendo publicarlo en su página web institucional, hasta el 15 de enero de cada año, conforme lo prevé la Ley. El momento en que se habilite el SINAFIP, la entidad deberá realizar la respectiva actualización incorporando en el Sistema Oficial de Contratación Pública la información relacionada al PAC publicado."*

Que, mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0043-M, de fecha Quito 15 de enero del 2021, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, Ministro de Inclusión Económica y Social, dispone el cumplimiento obligatorio al artículo 22 de la LOSNCP, por lo que agradeceré a ustedes, que una vez elaborado y aprobado mediante resolución el Plan Anual de Contratación por la respectiva autoridad delegada para tal efecto.

Que, mediante Acción de Personal N° GMTRH-02163, de 27 de noviembre de 2020, suscrita por el señor Ministro de Inclusión Económica y Social, Lcdo. Vicente Andrés Taiano González, se nombra como Director Distrital de Bolívar – Guaranda, al Ing. Henry Manuel Guzmán Borja.

En ejercicio de las atribuciones y sus facultades legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan anual de Contratación (PAC) correspondiente al año 2021 de la Dirección Distrital 02D01 Guaranda MIES del Ministerio de Inclusión Económica y Social, originado por la ejecución de actividades necesarias relacionada con la asignación de recursos para cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los objetivos, metas institucionales, por lo que se procede a formular el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Distrital 02D01 Guaranda MIES, cuya planificación está determinada en la matriz del Plan Anual de Contratación.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2021280511000 00.59.00.000.00 6.000.0201.530 505.000000.001 .0000.0000	731 120 012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ferías Inclusivas	ALQUILER DE CAMIONETAS	1.00	Unidad	28,029.7600	28,029.76	C3

Artículo 2.- Se autoriza al Departamento Administrativo Financiero para que realice la publicación del Plan anual de Contratación (PAC) 2021 de la Dirección Distrital 02D01 Guaranda MIES en el Portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- La presente resolución será publicada en el Portal de Compras Públicas de la Dirección Distrital 02D01 Guaranda MIES.

Dado en la ciudad de Guaranda, a los 15 días del mes de enero de 2021.

Ing. Henry Manuel Guzmán Borja.
DIRECTOR DISTRITAL GUARANDA MIES

